

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JDCARGOTRUCK S.A.

1.- He revisado los Estados Financieros adjuntos de la COMPAÑÍA JDCARGOTRUCK S.A., cortado al 31 de Diciembre del 2018. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- Bases de la presentación de los Estados Financieros.- La compañía prepara sus Estados Financieros en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000 y sus registros son preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes), cumpliendo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # SC.ICI.CPAIFRS.G. 11010 publicada en octubre 11 del 2011 y la Resolución # SC.ICI.CPAIFRS.G. 11015 publicada en diciembre 30 del 2011.

3.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros bajo las NIIF para las Pymes.

4.- Los Estados Financieros examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Estado de Situación Financiera de la COMPAÑÍA JDCARGOTRUCK S.A. al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con las NIIF para Pymes.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 15 de septiembre del 1992 y publicada en el Registro Oficial # 36 de septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

Los administradores han cumplido razonablemente con las normas legales y reglamentarias vigente, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

La correspondencia, Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados, ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido realizadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las NIIF para las Pymes.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar por mis funciones realizadas en el periodo económico terminado al 31 de diciembre del 2018.



Sr. Bravo Santana Luis Ronaldo

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA JDCARGOTRUCK S.A.